



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

USHUAIA, **22 de mayo de 2024**

VISTO el Expediente N° MED-E-41681-2024 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de limpieza destinados a los Comedores Escolares de las instituciones bajo la órbita del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido N° 37/24 – RAF 521.

Que obra la aprobación del Sr. Secretario de Gestión Operativa.

Que consecuentemente, resulta procedente autorizar el llamado a Licitación Privada N° 03/24 – RAF 521, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización correspondientes.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17, inciso a), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24 y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I - Capítulo II, N° 18/21, N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio, N° 30/24 y N° 914/24.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 03/24 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos de limpieza destinados a los Comedores Escolares de las instituciones bajo la órbita del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el inciso a) del Artículo 17 de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar como miembros titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de ofertas a los agentes: Jesica Belén CASADIDIO, Legajo N° 34908399/02, Subsecretaria de Servicios e Insumos Alimentarios; Rubén Darío CHAVEZ, Legajo N° 21138381/00, Director Provincial de Servicios Generales Zona Sur y Paola Yanina SALAS, Legajo N° 30659079/02, Directora de Compras y Contrataciones; y como miembros suplentes a los agentes Noelia Verónica DI GIULIO, Legajo N° 28886046/03, Subsecretaria de Servicios y Gestión Operativa; Tamara Gisela VERGARA REALE, Legajo N° 36734171/00, Coordinadora Provincial de Comedores Escolares Zona Sur y Miriam Silvana TAMBALA, Legajo N° 31320997/00, Jefa Departamento de Licitaciones.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Educación, a establecer las fechas y horas límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 008EDU, U.G.C. EDU008, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
D.L.

**0082**

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N°

/2024.-

AIBAR  
Martha  
Susana  
Firmado digitalmente por AIBAR Martha Susana  
Fecha: 2024.05.22 12:20:02 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

**0082**

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.G.A.L. N°

/2024.-

**LICITACIÓN PRIVADA N° 03/24 – RAF 521.**

“S/ ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA DESTINADOS A LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES BAJO LA ÓRBITA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1°. OBJETO**

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la adquisición de insumos de limpieza destinados a los Comedores Escolares de las instituciones bajo la órbita del Ministerio de Educación.

**2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE**

Ministerio de Educación.

**3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO**

Expediente N° MED-E-41681-2024.

**4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Licitación Privada - Ley Provincial 1015, artículo 17, inciso a).

**5°. RUBRO**

Insumos de Limpieza.

**6°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Según descripción en el Formulario de Cotización; debiendo tener en cuenta que deberá presentarse ficha técnica de los productos detallados en los renglones N° 1 y N° 2 de la presente Licitación Privada.

**7°. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

La totalidad de los insumos deberán encontrarse disponibles de manera inmediata, una vez notificada la firma ADJUDICATARIA de la Orden de Compra, debiendo realizar la entrega de los mismos en el Depósito de este Ministerio, sito en Perito Moreno N° 3500 de la ciudad de Ushuaia.

**8°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La OFERTA deberá presentarse en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: “PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – LICITACIÓN PRIVADA N° 0324 – RAF 521 – FECHA DE APERTURA --/--/2024 – HORA --:-- HS.”

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

**9°. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURAS DE SOBRES**

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización. Asimismo, la Dirección

///...2.-

AIBAR Martha  
Susana  
Firmado digitalmente por  
AIBAR Martha Susana  
Fecha: 2024.05.22  
12:23:18 -03'00'



**0082**

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

...//2.-

de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, mediante COMUNICADO que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesario. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO.

#### 10°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Del Recodo N° 2361 – (Dirección de Compras y Contrataciones) – Ministerio de Educación –

Ushuaia.

Dirección de correo electrónico: [comprasycontrataciones@tdf.edu.ar](mailto:comprasycontrataciones@tdf.edu.ar) .

#### 11°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en Del Recodo N° 2361 – 1er piso – Ushuaia – Dirección de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Educación, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: [comprasycontrataciones@tdf.edu.ar](mailto:comprasycontrataciones@tdf.edu.ar) .

#### 12°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada se indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gob.ar>.

#### 13°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones (M.ED.), sita en calle Del Recodo N° 2361, ciudad de Ushuaia, o a la casilla de correo electrónico [comprasycontrataciones@tdf.edu.ar](mailto:comprasycontrataciones@tdf.edu.ar) .

#### 14°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.-

G.T.F.
D.L.



Ministerio de Educacion  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

## Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00003/2024

Pieza Administrativa E Nro. 41681- E - 2024- 1640 - 0/

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 21/05/24

Apertura: 30/5/2024 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : \*LEY PROVINCIAL 1015, ARTÍCULO 17°, INCISO A) Y LA RESOLUCIÓN O.P.C. N° 17/21 ANEXO I,  
CAPÍTULO II- LICITACIÓN PRIVADA.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/521 37 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>LAVANDINA CONCENTRADA POR 5 LITROS. UNIDAD</b>			
>>	Lavandina por 5 litros. Marcas con correspondiente aprobación de ANMAT. (Se deberá adjuntar ficha técnica del producto).	1620.00	.....	.....
2	<b>DETERGENTE 5 LITROS. UNIDAD</b>			
>>	Detergente por 5 litros. Marcas con correspondiente aprobación de ANMAT. (Se deberá adjuntar ficha técnica del producto).	655.00	.....	.....
3	<b>Bolsas de residuos 90X120X50. UNIDAD</b>			
>>	Bolsas de residuo. Medida: 90x120. (Pack de 50 unidades) debiendo ser resistentes/reforzadas de entre 35/40 Micrones.	400.00	.....	.....
4	<b>PAPEL HIGIENICO CONO GRANDE DE 8 ROLLOS X 300 MTS. UNIDAD</b>			
>>	Papel Higiénico. Pack de 8 rollos x 300 metros.	1080.00	.....	.....

### Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....  
Firma y Sello Responsable



## Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00003/2024

Pieza Administrativa E Nro. 41681- E - 2024- 1640 - 0/

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 21/05/24

Apertura: 30/5/2024 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : \*LEY PROVINCIAL 1015, ARTÍCULO 17°, INCISO A) Y LA RESOLUCIÓN O.P.C. N° 17/21 ANEXO I,  
CAPÍTULO II- LICITACIÓN PRIVADA.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/521 37 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_\_\_\_\_ )

<b>Forma de Pago</b>	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 96.
<b>Plazo de Entrega:</b>	INMEDIATO.
<b>Mantenimiento de Oferta:</b>	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 47.
<b>Lugar de Entrega:</b>	Perito Moreno 3500 (Ushuaia)- Depósito del Ministerio de Educación.
<b>Recepción de Sobres Cerrados hasta:</b>	FECHA Y HORA DE APERTURA.
<b>Domicilio de presentación de ofertas:</b>	DEL RECODO 2361-DIR. DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (USHUAIA).
<b>Domicilio de apertura de ofertas:</b>	DEL RECODO 2361-DIR. DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (USHUAIA).
<b>Vigencia del Contrato:</b>	-
<b>Garantía de Oferta:</b>	SÍ REQUIERE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 21.
<b>Requiere Muestra:</b>	No
<b>Flete a Cargo</b>	DEL PROVEEDOR.